



SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NÚM CI-005/12
EXPEDIENTE: VI

ASUNTO: Resolución de respuesta parcialmente reservada.

México, D. F., 09 de febrero de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN, con fundamento en los artículos 29, 30, 42, 43, 44, y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del 25 de noviembre de 2011, registrada con el número de folio 0001300078311 referente a:

(sic) "En la presente administración, el gobierno federal ha implementado una serie de operativos por todo el país para combatir a las organizaciones criminales. Cuántos operativos se han implementado o han participado en ellos a partir de 2006 y cuántos marinos han sido enviados a estos operativos. Detalle por operativo, estado, si ya concluyó o sigue vigente, estado de fuerza enviado y resultados, personas detenidas, drogas aseguradas, armas, muertos, heridos, tanto delincuentes, como víctimas civiles y marinos."

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En cuanto a: *(sic) "Cuántos operativos se han implementado o han participado en ellos a partir de 2006"*, cabe aclarar que la información se distingue en operativos que tienen y los que no tienen un nombre específico, esta es información pública.

SEGUNDO.- En lo concerniente a: *(sic) "y cuántos marinos han sido enviados a estos operativos. Detalle por operativo, estado, si ya concluyó o sigue vigente, estado de fuerza enviado"*, no es posible proporcionar esta información, ya que al darse a conocer el número de personal que participa en los operativos contra la delincuencia organizada, significaría dar un estado de fuerza por operativos en forma específica, información que serviría de utilidad para los miembros de la delincuencia organizada, al saber la cantidad de efectivos que se mandaron y se siguen enviando a los diversos operativos, ya que podrían superar en número al personal de la Armada que participa en éstos, afectando con esto la capacidad operativa de las acciones que se realizan en la lucha contra el crimen organizado, toda vez que los operativos se encuentran vigentes y son permanentes, por lo que se podría comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública y la integridad del personal naval que participa en citados operativos, y por ende se verían mermadas las acciones de esta Institución para hacer cumplir el estado de derecho en México, por lo tanto, se considera información reservada por un periodo de doce años.

No omito señalar que solo es pública la cantidad de personal que participa en los operativos en forma general, misma que puede ser consultada en los informes de labores de esta Institución.

TERCERO.- Referente a: *(sic) "resultados, personas detenidas, drogas aseguradas, armas, muertos, heridos, tanto delincuentes, como víctimas civiles y marinos."*, la información sobre personas detenidas (aseguradas), drogas aseguradas y armas aseguradas los puede consultar en los informes de labores y en los boletines de prensa de esta Secretaría, en los informes de labores la información viene en forma estadística.

Continúa en hoja dos...

ASUNTO: Hoja dos de la resolución de respuesta parcialmente reservada.

De acuerdo a la normatividad jurídica que rige a esta Secretaría, no esta obligada a llevar registros sobre muertos, heridos de victimas civiles, por lo tanto en los archivos de esta Dependencia no existen datos sobre civiles.

En cuanto a presuntos delincuentes muertos, de acuerdo a la normatividad jurídica que rige a esta Dependencia, no esta obligada a llevar registros sobre muertos, heridos de presuntos delincuentes, sin embargo en algunos boletines de prensa se menciona el fallecimiento de algunos presuntos delincuentes e incluso en los informes de labores; cabe mencionar que de conformidad con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el Ministerio Público el encargado de investigar si los fallecidos eran o no delincuentes, de igual forma existe información pública que le puede servir en cuanto a presuntos delincuentes y la puede consultar en la página de presidencia.

En lo que se refiere a nuestro personal se le informa que hasta el momento han perdido la vida 23 elementos y han resultado heridos 98 más pertenecientes a ésta Institución.

Por lo anterior este Comité de Información:

RESUELVE

PRIMERO.- De conformidad con lo descrito en el considerando primero, la información es pública, del 1 de diciembre de 2006 a 18 de enero de 2012 se han realizado 71,170 operativos contra el narcotráfico, y 77,658 operativos de alto impacto, dando un total de 148,828 operativos.

Los nombres de los operativos son: Baja California (Op. Inflexible II), Baja California Sur (Op. Inflexible IV), Sonora (Op. Inflexible IV), Sinaloa (Op. Inflexible IV), Nayarit (Op. Inflexible VI), Colima (Op. Inflexible VI), Jalisco (Op. Inflexible VI), Michoacán (Op. Inflexible VI y Op. Alto Impacto Michoacán), Guerrero (Op. Inflexible VIII), Chiapas (Op. Inflexible VIII), Tamaulipas (Op. Inflexible I y Op. Alto Impacto Tamaulipas), Veracruz (Op. Inflexible I y Op. Veracruz Seguro), Tabasco (Op. Inflexible III), Campeche (Op. Inflexible II), Yucatán (Op. Inflexible V), Quintana Roo (Op. Inflexible V), Coahuila, Durango, Nuevo León, Zacatecas, Puebla, Morelos, Estado de México y Distrito Federal.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo señalado en el considerando segundo y con fundamento en los artículos 13 fracción I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los numerales Octavo, Décimo quinto, Décimo octavo fracciones I, IV y V, Décimo noveno, Vigésimo y Vigésimo tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de agosto de 2003, se hace de su conocimiento que los datos que Usted solicita, se encuentran considerados en los Índices de Información de Carácter Reservado de esta Dependencia del Ejecutivo Federal y permanecerán así por el término de doce años.

Continúa en hoja tres...



SECRETARÍA
DE
MARINA

SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NÚM CI-005/12
EXPEDIENTE: VI/

ASUNTO: Hoja tres de la resolución de respuesta parcialmente reservada.

TERCERO.- De conformidad con lo descrito en el considerando segundo, se hace de su conocimiento que la información es pública y la puede consultar en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.presidencia.gob.mx/base-de-datos-de-fallecimientos/>
http://www.semar.gob.mx/sitio_2/sala-prensa/prensa-2012.html
http://www.semar.gob.mx/transparencia/informes_labores/1_inf_labores.pdf
http://www.semar.gob.mx/transparencia/informes_labores/2_inf_labores.pdf
http://www.semar.gob.mx/transparencia/informes_labores/3_inf_labores.pdf
http://www.semar.gob.mx/transparencia/informes_labores/4_inf_labores.pdf
http://www.semar.gob.mx/transparencia/informes_labores/5_inf_labores.pdf

De igual forma se declara la inexistencia de la información sobre muertos y/o heridos civiles, lo anterior se debe a que se llevo una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Secretaría y no se obtuvieron datos de la información sobre civiles, por lo que de acuerdo a lo descrito en el artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, y en relación con el criterio 012-09 "Propósito de la declaración formal de inexistencia" del pleno del IFAI y que puede ser consultado en <http://www.ifai.org.mx/Criterios>, se declara la inexistencia de la información requerida sobre personal civil.



SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN

ATENTAMENTE
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA

ALMIRANTE C.G. DEM.
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE MARINA
JOSÉ MÁXIMO RODRÍGUEZ CARREÓN
PRESIDENTE

ALMIRANTE C.G. DEM.
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA
MANUEL PAULIN FRITSCHÉ
PRIMER VOCAL

VICEALMIRANTE C.G. DEM.
JOSÉ LUIS VERGARA IBARRA
SEGUNDO VOCAL SECRETARIO